



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 130 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Área Seguridad Comercial al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez el día 14 de mayo de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de uniformes para el personal municipal que cumple tareas bajo dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el Centro Polideportivo Municipal, y para los recicladores informales que prestan servicio en el basural;

Que la solicitud se formula por dos (2) mudas de ropa las cuales deben estar estampadas con iconografía de la Municipalidad y calzado de seguridad correspondiente;

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos setecientos setenta y cinco mil (\$ 775.000);

Que existiendo disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, se procede a través del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 5/19** para el día 24 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la provisión de **uniformes** para el personal municipal que cumple tareas bajo dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el Centro Polideportivo Municipal, y para los recicladores informales del basural. A saber:

OBRAS PÚBLICAS, C.P.M., RECICLADORES:

- 245 camisas grafa color naranja
- 245 pantalones grafa color naranja

CPM:

- 26 camisas grafa color azul
- 40 pantalones grafa color azul

RECICLADORES INFORMALES:

- 16 camisas grafa color marrón
- 16 pantalones grafa color marrón

Y 141 pares de calzado de seguridad.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA.; FURNO EVE SUSANA; CARABALLO SILVANO; VILAR ESTÉBAN; COLMAN HORACIO; CMS S.A.; GOROZ JUAN; MONTERO EDUARDO, MAXIMILIANO Y FERNÁNDEZ MARIANO S.H.; DÍAZ SERGIO DANIEL; LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA.; BELTRÁN JORGE Y MANTOVANI EMILIO.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos setecientos setenta y cinco mil (\$ 775.000).

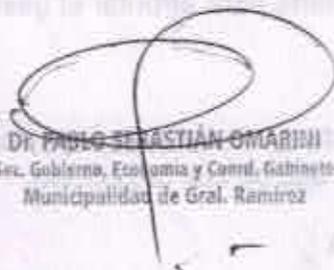
Artículo 4º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 5º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

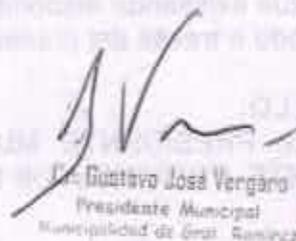
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 15 de mayo de 2019.-



DR. PABLO SEBASTIÁN OMARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez